El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1.689—MONTEVIDEO, MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞ Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Miercoles.—San Pedro, martir.
Sale el Sol á las 6 horas y 42 minutos.
Se pone á las 5 id. y 18 id.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Abril de 1835

CRECIENTE.—
El dia 6 á las 5 y 18 minutos de la mañana.
LLENA.
El dia 13 á las 3 y 56 minutos de la mañana.
MENGUANTE.
El dia 19 á la 7 y 48 minutos de la tarde.
NUEVA.
El dia 27, á las 5 y 39 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19 id. id.
Para la del Perú el 2 y 26 id. id.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente á fines de Mayo el muy velero Bergantin frances Jose y Luisa de porte de 200 toneladas, clavado en cobre y doblado en zinc: tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento; admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario D. Pedro Jourdan calle del Fuerte número 168.

Para Barcelona en derechura.

SALDRA precisamente en fuerza de contrata el 30 de Abril el muy velero y bien conocido Bergantin sardo Aquiles, su Capitan D. Juan Bautista Borsone; admite un resto de carga y promete un excelente trato, pasageros para los que tiene las mejores comodidades, para una y otra cosa ocurra á dicho Capitan abordo. ab. 1

PARA MARSELLA.

SALDRA á fines de Mayo el hermoso Bergantin frances Uruguay, clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento y admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario D. Pedro Jourdan calle del Fuerte No. 168.

Para Barcelona y Marsella.

SALDRA precisamente á fines del mes de Abril la muy conocida y velera polacra sarda "Concordia" capitan Sicardo, teniendo ya la mitad de su carga contratada; ademas de la otra mitad aprecio muy comodo; ádmite pasageros á los cuales promete buen trato y correspondientes comodidades; para una ú otra cosa puede dirijirse á su consignatario Lazaro Luis de Maria. m. 31

Para Valparaiso.

Saldrà á fines del mes de Abril la velera y acreditada fragata sarda AURORA, forrada y clavada en cobre; admitirà á flete la torcera parte de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, aseguràndoles el ser bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden hacerlo con su capitan D. Francisco Risso en la casa del Cónsul de Cerdeña, ó con su consignatario D José Maria Platero calle de S. Benito núm. 54. m. 30—

FOR PHILADELPHIA.

THE fine, fast sailing, coppered and copper fastened brig VELOCITY, J. VV. Stansbery, Master; has part of her cargo engaged and will sail for the above port, on or about the 10th prox. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt. Stansbery, or the consignees
ab 14 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

PARA FILADELFIA.

El acreditado y muy velero bergantin americano VELOCITY, forrado y clavado en cobre, su capitan José VV. Stansbery, saldrá para aquel destino el dia 10 del entrante mes de Mayo; tiene ya contratado parte de su cargamento, y el resto recibirá á flete; admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar véanse con el Capitan a bordo ó con sus consignatarios
ab 14 ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

SE FLETA ó SE CONTRATA.

El muy velero y nuevo bergantin americano BRAGANZA, su Capitan D. Lane, del porte de 220 toneladas: el que se interese por él ocurra a sus consignatarios
DAVISON, LELAND y Ca.
a 22 *No. 33, calle de San Miguel.*

PARA SAN-MALO.

LA hermosa y muy velera Fragata Francesa "Rio", su capitan Mr. Mehouars, Saldrá antes del fin del mes entrante, tiene lugar para 1500 cueros á flete, y la cámara es muy aproposito para pasageros: para tratar por una ú otra cosa, ocurran á sus Consignatarios, Bertram, Le Breton y Ca. ó á su Capitan a bordo. ab. 24.

SE VENDE,

EL muy velero Bergantin nacional GUIA DEL URUGUAY de porte de 10,000 arrobas, forrado y clavado en cobre, de buenas calidades y excelente marcha, surto en este puerto llegado hoy del Rio Janeiro, está pronto para seguir viaje á cualquier destino: quien se interese por él puede ocurrir á D. Domingo Vazquez. Tambien se recibe en cambio algun buque propio para la carrera del cabotaje. ab. 24

PARA EL RIO JANEIRO Y BAHIA.

SALDRA para el 10 del entrante mes de Mayo el Bergantin sardo BELLA NINA, (forrado y clavado en cobre,) tiene como una mitad de su carga y admite lo restante á flete, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que quieran aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,
CAPURRO Y CASTRO.

PARA AMBERES.

SALDRA á fines del entrante abril, el muy velero bergantin belga "Ruben," de porte de 240 toneladas capitan Hamilton; tiene las dos terceras partes de su carga y recibe á flete el resto, como así mismo pasageros para lo que tiene excelentes comodidades: lós que se interesen en uno y otro pueden ocurrir á su consignatario en la calle de san Juan No. 34. m, 31—

SE ALQUILA

Una casa frente a la Capilla de la Aguada de toda comodidad para una fabrica de velas o jabon. El que se interese por ella en la misma casa hallara con quien tratar.—En dicha casa hay un tacho de poco uso, que hace pipa y media de sebo—se vende en precio moderado.

SE ALQUILA,

Una casa hermosa en la calle de San Juan No. 160; tiene todas comodidades para una familia: el que guste ocuparla puede verse con su dueña que vive en la calle de S. Luis al lado de D. Narciso Figueroa, ó con el corredor de número D. Pedro P. Olave. ab 11

AVISO DE LA INSPECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

SE abrirá la Escuela pública de niñas bajo la direccion de la Sra. Preceptora Da. Francisca Garcia de Perichon el dia 2 del próximo Mayo, en la casa conocida por el Parque de Ingenieros. Las personas que quieran poner sus hijas en esta escuela podrán presentarlas á la Sra. Preceptora quien tiene obligacion de enseñar a leer, escribir, aritmetica, coser, marcar, cortar vestidos, doctrina cristiana, y menage de casa, la instruccion es gratis para los padres, a excepcion de los que quieran pagar, y tenerá sus hijas á pupilo ó medio pupilo, que en este caso ajustaran el precio con la Preceptora. Montevideo Abril 27 de 1835.

MOLDES DE BELAS

HAI de muy buena calidad y á precio muy equitativo en casa de D. Carlos Robillard calle del Porton No. 98. ab 27

LA COMISARIA GENERAL DE GUERRA

INVITA a nuevas propuestas para la construccion de los vestuarios y monturas para el ejército, que con fecha 10 del presente se anunció en los periodicos de esta capital, suprimiendo los porta-mosquetones y reduciendo el número de baijas a solo 300. Las propuestas se recibirán hasta las 12 del próximo Jueves 30, a cuya hora serán abiertas y elevadas a la superioridad.
Montevideo, Abril 27 de 1835.

AVISO.

SE alquila en la calle de san Pedro la tienda que fué del finado D. Miguel Conde: para tratar ocurrase a la misma casa. ab 82

AVISO AL PUBLICO

TODOS los individuos q' estén alistados en el cuerpo de Serenos y los que gusten incorporarse al mismo, con las clausulas prevenidas con anterioridad, se presentarán a la oracion del dia Miercoles 29 del corriente en la casa qué lo fue de Policia donde estará reunida la Comision para instruirles del motivo para que son citados. Montevideo Abril 26 de 1835.

MUSEO AMERICANO

SUSCRIPCION.

HABIENDO sido testigos de las repetidas quejas de muchos de los suscriptores al INSTRUCTOR, relativamente al retardo é irregularidad que esperimentan en el recibo de los números de aquel periódico, y aún mas todavia de lo defectuoso de las laminas y viñetas, las cuales nunca podrian mejorar los Editores del Instructor, á causa de que usan de matrices gastados ya, por haber servido á la impresion de ochenta mil ejemplares del "Penny Magazine," hemos creido que comprendia á los adelantos del país la publicacion periodica de un cuaderno, con el título de MUSEO AMERICANO.

Su redaccion será desempeñada con la ayuda de los mismos materiales de que se valen los Editores del Instructor, y su plan y forma serán en todo semejantes a la de este periodico, aventajándole en la regularidad de su aparicion, pues se repartirá irremisiblemente a los suscriptores el Sabado de cada semana. Las laminas de que irá adornado, sobre ser superiores en finura a las del Instructor, estarán acompañadas de articulos mas curiosos y útiles que los que figuran en las columnas de este periodico. Todos ellos se referirán a aquellos objetos que mas analogía guardan con las producciones del pais, y con los medios de mejorar la industria nacional.

Se previene tambien que no se puedan tirar sino un numero muy reducido de ejemplares mas de los necesarios para los suscriptores; asi, pues, las personas que quieran tener la coleccion completa son invitadas á suscribirse antes de la aparicion del segundo número.

—

No mas Sanguijuelas Por Audia Kouvier traducido del frances por D. R. Miavielle, Antonio Drama del célebre Damas, Los consuelos de Echavarria poesias, La Volkameria o Aguinaldo para el año de 1835.

Se encontrará en la Libreria de D. Jaime Hernandez, donde se reciben subscripciones al Museo Americano.

SE VENDE,

UN negro de todo servicio, llamado Victor, quien se interese en su compra puede dirijirse a la tienda de el Sr. Sabalaz. Calle de Sn. Juan n.° 75, que hallaran con quien tratar. ab. 21.

SE VENDE.

UN negro joven, sano y robusto, sin vicios conocidos: el que quiera comprarlo ocurra a la calle de san Pedro No. 6, que encontrará con quien tratar. ab 25 tfs

AVISO.

SE vende en casa del Rematador del Alumbrado, aceite superior recien llegado para quinques á veinte reales arroba: Calle de de S. Diego No 37.

AVISO.

SE desea acomodar un joven, en algun escritorio, tienda ú almacen; ó algun negocio de la campaña garantizando su conducta: La persona que se interese puede ocurrir a la Calle de Sn. Felipe No. 87. ab. 25.

AVISO A LAS PLANCHADORAS.

EN la calle de Santiago al lado del Reñidero de gallos, acaba de abrirse un baratillo de carbon y leña; se avisa para que se aprovechen de esta buena ocasion. abril 25 3 p.

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las facultades acordadas al Gobierno por las HH. Cámaras para negociar un empréstito próximamente de 2 millones de pesos fuertes, valor real, oye las proposiciones que se le hagan desde el dia 30 del corriente, debiendo dirigirse á esta oficina desde las 10 hasta las 4 de la tarde.
Marzo 28

SE VENDE.

UNA mulata de todo servicio, en la cantidad de docientos cuatro pesos 4 reales; se vende en los mismos términos que se compró: el que guste tratar ocurra á la calle de San Luis Número 31. Abril 13—Sp.

RELOXERIA.

THOMAS BENNET, relojero Ingles, avisa al público que ha entrado en sociedad con Amédée Guiran, relojero frances, discípulo de uno de los primeros de Europa. Los que quieran honrarlo con su confianza les aseguran que seran servidos con esmero y prontitud en toda clase de obras concernientes a su arte; es decir, relojes de sobremesa, de péndolo, de faltriquera de cualquier escapamiento; cajas de música. &c. ☞ Calle de San Pedro No 153, cerca de la Comedia. ab 13

AVISO.

EN la fonda de la Constitucion hay un cuarto para alquilar con muebles o solo, tambien si algunas personas quieren tomar comidas por mes el dueño hará su posible por que sea satisfecha, tiene un buen cocinero á la moda del país. ab. 22

AVISO.

SE ha encontrado una negra en el Miguelete, chacra de D. Juan Duran, llamada Juana, de color fulo, estatura regular, cara redonda, dice que su amo se halla actualmente en Canelones, y su ama se halla aqui. La persona que se considere ama ó amo de ella, puede ocurrir a dicha chacra que se le entregará. ab 14

Se vende.

UNA chacra con casa de azotea sita en el pantanoso con 350 varas de frente y su fondo correspondiente de propiedad de la viuda del finado de D. Jose Gallinal lindando por un costado con la chacra de la Fonda, y del otro lado con la chacra del finado D. Domingo Martinez; tiene un buen cercado de membrillo, y una arbolada de sauces y perales, en la cantidad de 3,000 pesos: el que se interese en la compra puede verse con el interesado Toribio Gallinar en el Colorado. ab. 4

AVISO.

Desea conchavarse una ama de leche entera: el que se interese en ella ocurra a esta imprenta que darán razon. ab. 21.

Se desea comprar.

UNA criada de buen servicio que acredite buena comportacion con cuyas condiciones no se reparará en el precio; la persona que se interese en esto ocurra a la calle de san Juan N.° 59 daran razon o en esta imptenta.

AVISO.

EN la calle de San Carlos No. 171, se alquila un cuarto para una persona, y en la misma casa se conchava un negro de 14 a 16 años, sin vicios, ab 22

AVISO.

LA Comision encargada por la de institucion de Serenos para presentar la relacion nominal de las personas que quieran optar á servir en aquel cuerpo; hace saber al público que se halla reunida los dias 20, 21 y 22 del corriente en la casa de D. Jaime Ylla, calle de San Gabriel No. 107, de 4 á 6 de la tarde; advirtiendo que todo el que con el objeto prevenido se presente llevará ó indicará en el acto el nombre del fiador que ha de responder en los casos determinados.—Montevideo, Abril 15 de 1835.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se oyen propuestas en la Oficina de Policia de todos los habitantes propietarios ó hacendados de la Campaña, que gozen de residencia habitual en esta Ciudad para recepcion del todo ó parte de la colonizacion contratada con D. Samuel Lafone en los mismos términos, y bajo las mismas bases que el Superior Gobierno ha practicado su introduccion en el país, sin que ellas puedan ser alteradas con condiciones mas onerosas á las clases que la componen, debiendo responder al contratante en los mismos plazos señalados de las cantidades indemnizables, previas las fianzas de estilo, cuya contrata existe en el Departamento de Policía para informarse en caso necesario.—Montevideo, 18 de Abril de 1835.
BLANCO.

SE VENDE.

UNA chacra sita en el Arroyo Seco en el paraje conocido por Ombu de Grandal inmediata a la casa de D. Pedro Perez; tiene once cuadras de largo, con arboles frutales de todas calidades y un edificio en lo mas elevado de dicha propiedad, que proporciona una hermosisima vista para todas partes, muy aproposito para recreo de una familia. Se dara por mil patacones menos de su tasacion; la persona que se interese en su compra puede verse con su propietario en la misma chacra. ab. 25

AVISO.

SE compran algunas vacas lecheras mansas: en la calle de San Felipe N.° 87 darán razon. ab. 7

ESTERIOR.

ESPAÑA.

MADRID 4 DE ENERO.

El año de 1834 ha pasado ya al seno de la eternidad; y acaso no será inutil hacer una recapitulacion de los sucesos mas notables que tanto en España como fuera han ocurrido en él. Aunque estas divisiones del tiempo, establecidas por los hombres, en nada detienen ni modifican las transaciones de la vida que siguen como si tales divisiones no existiesen, sirven sin embargo al entendimiento como de descanso y de punto de apoyo, en que, volviendo atras nuestra imaginacion, examinamos lo que hemos adelantado ó perdido, para prepararnos á seguir con nuevo ahinco en la laboriosa carrera que se nos presenta siempre delante de nosotros.

Con respecto á acontecimientos ruidosos, si eceptuamos nuestra peninsula, en todo lo demas del mundo civilizado no ha sido muy fecundo el año de 1834. Jeneralmente ha reinado la paz, y los esfuerzos de los diferentes gobiernos se han dirigido especialmente á mantenerla. En los años anteriores, la insurreccion de Polonia, el sitio de Amberes, la guerra de Siria, llamaron poderosamente la atencion de todas las naciones, y aun infundieron el temor de que tan grandes sucesos dieran lugar á una conflagracion general; pero en el de 1834 nada ha ocurrido que ofrezca igual interes, y las columnas de nuestros periodicos, ocupadas casi esclusivamente en nuestros negocios domesticos, se han mostrado bastante escasas de noticias extrangeras, manifestando la indiferencia que nos causaba la politica esterior.

Sin embargo, al empezarse el año, no tenia trazas de pasarse de un modo tan sosegado. Prescindiendo de la guerra pendiente todavia en Portugal y de la contienda civil que se acaba de suscitar en España, habia en lo restante de Europa algunos gérmenes de discordia que no anunciaban un pacifico porvenir. La guerra de Siria terminada de un modo nada satisfactorio para Francia é Inglaterra, por la intervencion Rusa, y por el tratado que la habia seguido, sujetando el caduco imperio otomano á la influencia del coloso del norte: las negociaciones todavia pendientes sobre la interminable cuestion belga, y las disposiciones hostiles del rey de Holanda que amagaban recurrir de nuevo á las armas; los disturbios de Suiza y las amenazas de intervencion por parte de sus poderosos vecinos; los movimientos insurreccionales mal reprimidos de algunos puntos de Italia; las agitaciones mas considerables todavia de los estados de Alemania, en lucha muchos de ellos con sus respectives gobiernos; los recientes congresos tenidos por los tres potentados del norte de Europa; y la nueva reunion diplomática que debía verificarse en Viena, con el objeto de poner trabas á la libertad germánica; la fermentacion de ciertos partidos en Francia, y las exigencias de los reformistas en Inglaterra; todo anunciaba un año borrascoso. Sin embargo, los recelos inspirados por la union de Rusia con Turquía se limitaron el armamento de poderosas escuadras que han recorrido los mares de Levante sin resultado alguno; la cuestion belga se encuentra en el mismo estado, sin adelantar un paso, mereciendo ya la mayor indiferencia; Italia ha permanecido quieta; Alemania ha gozado de igual tranquilidad; las amenazas contra Suiza se han reducido á nuevas notas en que respira por una parte el orgullo de la prepotencia y por otra un noble sentimiento de independencia y amor á la libertad; el congreso de Viena se ha verificado sin llamar apenas la atencion, y se ha contentado con proponer á la Dieta germánica la adopcion de algunas medidas represivas; los partidos en Francia se han calmado, habiendo conseguido el gobierno un triunfo completo; y finalmente acabamos de ver en Inglaterra una mudanza completa de gabinete sin que haya producido la exasperacion que era de temer en vista de los principios de los nuevos ministros. Todo, pues, parece haber conspirado á mantener la paz fuera de España y á llamar esclusivamente sobre nuestro suelo la atencion de los politicos. España y Portugal han sido con efecto las únicas naciones en que se han verificado acontecimientos notables, tanto por el cambio politico á que han dado lugar en ellas, cuanto por la trascendencia de que pueden ser para los futuros destinos de Europa.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL S. D. LORENZO PEREZ.

(*Concluye la acta de la sesion del 23, que quedó pendiente en el número anterior*)

El Sr. Ministro manifestó, que era cierto lo que se habia dicho antes sobre haber solicitado el rematador que se le diesen 200 pesos de indemnizacion siempre que el impuesto no subiese de real y medio; pero fué con la condicion, de que bien en esto caso, ó en el de fijarse 2 reales por el derecho del alumbrado, habia de cobrarlo directamente de los propietarios de casas. Que si el asentista se conformaba con los 200 pesos en lugar del aumento de medio real por cada puerta, seria sin duda por la seguridad del pago de aquellos, y por librarse de las incomodidades é incertidumbres á que en el otro caso se hallaba espuesto. Que podria ser que la empresa del alumbrado dejase gran utilidad, como se habia indicado; mas que entre tanto era cierto que el asentista ha tenido un empeño muy decisívo en dejarlo, á cuyo efecto ha ocurrido diferentes veces al Gobierno; lo que no prueba que produzca mucho provecho. Que si hubiera otro individuo que quisiera encargarse de aquel ramo del servicio público como está en el dia, se le daria, rescindiendo el contrato con el actual rematador, por la disposicion de que se halla animado; pero que el Ejecutivo temia no encontrar otro que lo tomase á su cargo; por que cuando anunció publicamente que oia proposiciones para este remate no hubo mas de un licitador; y que por lo mismo era de temer tambien, que no aprobandose el articulo, segun se pasó al Senado, quedase la Ciudad á oscuras, á causa de que hiciese dejacion el empresario por la falta de cumplimiento de su contrato en la parte que estipula que el impuesto ha de recaudarlo directamente de los propietarios. Por último, indicó que al Gobierno le serviria de alivio y le seria grato cometer á la J. E. A. este ramo importante, sobre lo que daria sus pasos; pero que estaba intimamente persuadido que no teniendo ella los medios de accion que el ejecutivo, no le seria posible, por mucho que fuese su zelo y el interes que tomara, llenar los fines que se deseaban.

El Sr. Barreiro replicó que el monto de los impuestos no debe exceder su objeto, ni debia este calcularse sobre el mayor interes del rematador, debiendo por el contrario guardarse en ello una moderada proporcion la estrictamente precisa para que no resulte demandado el impuesto en favor y beneficio de un particular, quien tiene siempre á su arbitrio mejorar por si mismo sus ventajas procurandose los materiales y el servicio á un precio mas acomodado. Que si el actual rematador no halla su cuenta sino bajo la condicion del cobro á los propietarios, será ó por que su capital puede producirle mas empleandolo de otro modo, ó por que sus medios no serán á proposito para esta ocupacion; pero nó por que la empresa en si misma sea ruinosa; siendo digno de observarse que el establecimiento del alumbrado cuenta ya sobre cuarenta años, sin que en tanto tiempo haya sufrido interrupcion alguna apesar de todas esas decantadas reclamaciones sobre el cobro: lo que demuestra haber sido siempre exajeradas y solo de la clase de aquellas sujeridas por el interes personal para aumentar sus provechos. Que el no haberse presentado quien se hiciese cargo del remate, nada probaba en el caso; por que solo resultaba que un primer rematador lo habia cási en los mismos dias cedido al que actualmente lo tiene; y este queria hacer valer las pretensiones con todo el aparato que indicaba el Ministerio. Pero que para poder asegurar que en realidad no podia ser de otro modo era necesaria mayor repeticion de ensayos. Concluyó demostrando que consideraba cuanto este negocio debia ser enfadoso al P. E.; pero que ademas debia tambien considerarse cuanto lo era hasta impropio ocuparse de él como tambien lo era para las CC.; por que para resolverlo de un modo conveniente era imposible prescindir de descender á detalles de todo genero, que siendo de un fin puramente local, era muy impropio por lo aventurado que votasen en él Representantes domiciliados en otros Departamentos, y cuya mision era sobre objetos generales en calidad de Representantes de la Nacion; que por lo mismo la comision habia opinado que su examen y solucion correspondia inmediatamente á la J. E. A. que por su instituto era llamada á traer á la vista todo lo relativo á este fin, los inconvenientes y dificultades: apreciarlas y allanarlas; y solo asi es que podria decidirse con conocimiento de causa.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó á votar el artículo 2, en los mismos términos en que lo aprobó la H. C. de RR., y resultó empatada la votacion.

Abrióse nueva discusion en consecuencia de lo que previene el reglamento interior, y se sostuvo otro debate entre el Sr. Ministro y el miembro de la Comision de Hacienda, en el cual se esplanaron los fundamentos anteriores, y se adujeron otros nuevos en pró y en contra.

El Sr. García (D. Solano) tomó tambien la palabra en el nuevo debate, y despues de notar que versándose el negocio de que se trataba sobre un objeto de economia particular ó interior de un pueblo, era propio su conocimiento y resolucion de las J. E. A., á las cuales sin embargo no les era dado hoy ocuparse de él, por no estar designadas sus atribuciones, se contrajo á impugnar las dos causales, que dijo ser de mas peso, vertidas en favor del artículo aprobado por la otra H. C.—En cuanto á la primera, aducida por un Sr. Senador, sobre la violencia que seria necesario ejercer con aquellos inquilinos que el dia que fuesen requeridos por el derecho del alumbrado, no tuviesen los dos reales ni para mandar á la plaza; expresó, que no tenia fuerza dicha causal, en virtud de que militaba igual razon con muchos propietarios, que teniendo cifrada su subsistencia en una pequeña finca, se reducen á habitar una sola de sus piezas, para procurarse los alimentos necesarios con el corto producto del alquiler de las otras.—Respecto de la segunda alegada por el Sr. Ministro acerca de que no habia quien se hiciese cargo del remate, expuso, que consistiendo ahora el inconveniente en la falta de pago del alumbrado, por no estar dispuesto por Ley; desde que iba á cesar con la sancion de la presente, que prevenia se satisfaciera el derecho fijado, no faltarian licitadores que lo tomasen de su cuenta.—Por tales motivos, y por los demas espuestos por la Comision, se adhirió al artículo propuesto por ella.

El Sr. Ministro hizo presente últimamente que salvado ya el inconveniente que ofrecia el artículo 1. °, habia venido ademas enviado por el Gobierno con el fin de manifestar las dificultades que se tocaban para la percepcion del impuesto no recaudándolo directamente de los propietarios. y la necesidad consiguiente de sancionar el 2. ° artículo segun lo pasó la H. C. de RR., si no se queria correr el riesgo de que la ciudad quedara sin alumbrarse; y habiendo cumplido el Ejecutivo con este deber poniendo de su parte los medios de evitarlo, que están en la esfera de su poder, estaba á cubierto de toda responsabilidad, y los SS Senadores podian resolver lo que tubiesen á bien; pues, sin embargo de que no fuese conforme su determinacion á los deseos que habia indicado, el Gobierno no dejaria de emplear todos sus esfuerzos para que el ramo del alumbrado no fuese desatendido.

Dada el punto por suficientemente discutido, se votó por segunda y tercera vez el artículo 2. ° del proyecto remitido por la otra H. Cámara; y resultó siempre empatada la votacion; en mérito de lo que el Sr. Vice-Presidente la decidió, como lo dispone el reglamento, pronunciándose en favor de dicho artículo que quedó aprobado.

Habiendo consultado el Sr. Senador que presidia la sesion, si este proyecto habia de devolverse á la H. C. de RR. en la forma de proyecto de ley en que ella lo pasó, ó como minuta de decreto, segun lo proponia la Comision; se decidió, despues de unas ligeras observaciones, y en vista de lo que previene el artículo 59 del reglamento, que fuese como proyecto de ley.

Tomada luego en consideracion la nota de que se dió cuenta al principio, en que la otra H. Cámara solicita la reunion de la A. G. para ocuparse del proyecto de polizas, fué acordada dicha reunion; mas en cuanto al dia y hora en que debia verificarse, no hubo conformidad de ideas, con motivo de haber pedido el Sr. García (D. Solano) que se convocase para mañana, en atencion á la urgencia del negocio, y á que era peculiar del Sr. Presidente del Senado el mandar citar.

Convinose al fin en que el Sr. Vice-Presidente procediese en el particular como lo juzgase más oportuno; y se levantó la sesion á las 4 menos cuarto de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Abril 28 *de* 1835.

Pudiendo jirar ante el Juzgado del cargo de U. S. algunos expedientes sobre las tierras á que se refiere el decreto espedido por este Ministerio en 8 del corriente; y habiendo resuelto el superior Tribunal de Justicia, que en las causas referentes á ellas, en que se cuestione mejor derecho, solo compete al P. E. el declararlo, ha acordado prevenir á U. S. que hallándose nombrada con este objeto y otros relativos á su deslinde y distribucion entre poseedores y contratantes, varias comisiones especiales para que con arreglo á lo proveido por punto general, en el espresado decreto, y á las instrucciones que este Ministerio les ha cometido, procedan á la substanciacion de los indicados expedientes segun corresponda, ha ordenado al Escribano de Gobierno y Hacienda, que todos los iniciados por su despacho y pendientes de la resolucion del Gobierno, se entreguen á las partes para que ocurran á la Comision del departamento á que correspondan las tierras, esperando por lo tanto que para facilitar el suceso de estas operaciones y guarden la analogia que ellas demandan, se sirva U. S. ordenar al mismo actuario se expida en igual forma con los asuntos relativos que en la atualidad corran por el Juzgado de su cargo.

Dios guarde á U. S. muchos años.

FRANCISCO LLAMBÍ.

Sr. Juez Letrado de lo Civil.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 1835.

No creeriamos necesario llamar la atencion de las HH. Camaras sobre los negocios de la Hacienda pública, despues que el P. Ejecutivo con fecha 2 del corriente les dió un Informe relativo al estado deplorable de este ramo de la Administracion; pero tenemos motivos de persuadirnos que aquel documento no ha sido bastante eficaz para penetrar á los Sres. RR. de toda la gravedad de los males que hoy aflijen à la Repùblica; y las circunstancias particulares en que se halla colocado el Gobierno por consecuencia de la extraordinaria demora que se nota en las resoluciones legislativas que han de remediarlos, nos deciden à elevar nuestra debil voz, esperando que ella se hará oir en el recinto augusto de donde deben emanar aquellas.

Haciendo justicia à la ilustracion y al patriotismo de los HH. Representantes, suponemos que cuando resolvieron encargar al Gobierno actual de la direccion suprema de los negocios, no ha sido seguramente para hacerle espectador impasible de las ruinas que por todas partes amenaza el edificio del Estado; ni para que aislado en medio de ellas, contemplase con fria indiferencia el espantoso abismo que se abre ante sus pasos. Tampoco debieron suponer que el P. Ejecutivo podria llenar su ardua mision de un modo digno, abandonado á si mismo, y cerrando sus oidos al clamor incesante de la viuda desamparada, al del guerrero invalido que reclama inutilmente el triste pan que se le debe por toda recompensa de la sangre que ha vertido por la Patria; ni al del acreedor generoso que en los instantes del peligro la auxiliò con su dinero, comprometiendo el fruto de sus afanes y el patrimonio de sus hijos. No: el Gobierno no pudo tomar sobre sus hombros el peso de tan grandes y tan sagradas obligaciones, entregandosele vacías las arcas del Erario, hallandose aniquilado el crédito, consumidas las rentas ordinarias y enagenados de ante mano todos los impuestos establecidos por las Leyes. La Patria no puede salvarse con honor, sin poner à disposicion del Gobierno otros elementos mas ùtiles que los escombros que por todas partes le rodean, y que, á los ojos del nacional y del extrangero, ofrecen un testimonio vergonzoso de su descredito. Suponemos tambien que cùando él se resignó al sacrificio que se le impuso, fué contando (como debía contar) con el auxilio de las luces de los HH. Representantes y con aquel zelo eficaz que han desplegado siempre por la causa pública, cuando la salud de la patria lo ha

xigido; y ha contado, sin duda, con na confianza tanto mas fundada, cunto que la mayor parte de los males ue la Nacion lamenta y sufre, ya les ran oficialmente conocidos, los saan de notoriedad, y aun talvez, nian su propia voz al clamor general del pueblo, invocando en clase de iudadanos el remedio que debian larle como Legisladores.

En fuerza, pues, de esa confianza on que hizo justicia á sus sentimintos, destituido de toda especie de ecursos, pero descansando tal vez n la seguridad que ella debia infundirle, organizò un plan de Hacienda, ue, en su concepto, podia salvar al ais de su ruina, ò contener al menos l progreso de los males que lo afligen; y al paso que sometia à la deiberacion del Cuerpo Legislativo los proyectos que encierran sus bases principales, transigia con sus acreedores, inspirándoles una confianza gual à la que él depositaba en la ctiva cooperacion de su ilustrado patriotismo. Todos los documentos de crédito exigible y á término prefijo, fueron, segun sabemos, renovados por el actual Ministerio, por el òrden de los vencimientos, y con prévio beneplàcito de sus tenedores, nuevos plazos de sesenta y noventa lias, que contempló mas que suficientes para que las Càmaras se dignasen considerar y resolver la sancion de las medidas que el Gobierno les propuso entonces, con calidad de urgentes; ó para que las sustituyeen con otras disposiciones mas convenientes y adecuadas á las criticas circunstancias que las reclamaban.

Ni como podria el Ejecutivo persuadirse que sus cálculos fundados sobre tales bases fuesen tan inexactos en la prâctica, que despues de cincuenta y cuatro dias que han transcursado desde que pidiô autorizacion para emitir polizas sobre el empréstito y derecho adicional, habia de hallarse hoy en el caso de faltar à sus nuevos compromisos? El crédito de la Administracion en estas circunstancias dependia de que sus promesas no fuesen titulos vanos que dejasen burlada la confianza de los acrehedores. Esas promesas importan aproximadamente la cantidad de doscientos mil pesos en letras vencidas antes y despues del 1 ° de Marzo, que han sido reformadas por el actual Ministerio; y no puede anunciarse sino con el pesar mas profundo que los nuevos plazos convenidos van à espirar dentro de muy breves dias. ¿Seria digno del Gobierno, seria del honor de la Nacion y del decoro mismo de la Representacion Nacional, que se le dejase abandonado en esta critica posicion y forzado à llamar à sus acrehedores, otra vez, despues de tantas, para pedirles nuevas consideraciones y nuevas esperas? ¿Con que pretexto puede un Gobierno establecido por las Leyes disculparse de actos tan injustos, y tanto mas ignominiosos cuanto mayor es la impunidad con que se supone que podria perpetrarlos? ¿Cual serà el acrehedor tan insensato que ponga nueva confianza en sus palabras? ¿Cual el ciudadano que aventure su fortuna para auxiliarle otra vez en sus conflictos? El acrehedor que contò con la puntualidad de sus promesas y que fundó en ellas sus particulares compromisos ¿podrà resignarse tranquilo con la repulsa à que hoy se le condene? Le salvarà ante los Tribunales de la persecucion de sus acrehedores la arbitrariedad con que el gobierno destruya sus esperanzas? Es preciso persuadirse de una verdad dolorosa, pero desgraciadamente demasiado acreditada por la experiencia: la bancarrota; si; la horrible bancarrota es menos indecorosa para una Nacion, y menos indigna de un Gobierno civilizado que la violacion de una nueva promesa, despues de mil promesas no cumplidas.

Si los proyectos del Ejecutivo no merecen la aprobacion del Cuerpo Legislativo, y supone este que otros mas bien calculados pueden salvar al Pais de la ruina inevitable à que hoy camina, que dicte de una vez las leyes que estime convenientes; y si cree que el mal es irremediable, que lo declare asi, sacando â los acrehedores del Estado, de la funesta incertidumbre en que permanecen, y dando al Gobierno reglas para conducirse en tan delicadas circunstancias, puesto que ya demostrò en su informe del dia 2 del mes actual que en las leyes preexistentes no halla recurso alguno para satisfacer una deuda exijible de 1,600,000 pesos que figura de un modo muy preferente en la liquidacion general de la deuda pùblica. Pero si està convencido de que la Nacion tiene medios suficientes para responder de compromisos mucho mayores que los que hoy reconoce, si se penetra de la urgencia del remedio y de que la indecision de estos momentos, aumenta el peligro y aleja toda probabilidad de establecer el credito, que resuelva ya sin demora sobre los Proyectos de Hacienda que desde los primeros dias de Marzo le han sido presentados. Asi habrá satisfecho el voto demasiado pronunciado de la Nacion, descargandose de una responsabilidad que ya no gravita sobre el gobierno, desde que ha probado hasta la evidencia que el remedio de los males pùblicos no se encuentra en la esfera de sus atribuciones sino que depende exclusivamente de medidas Lejislativas.

Erratas del número anterior.

En la acta de la sesion del Senado, pagina 2. ª columna 4. ª, linea 78, donde dice el Sr. García (D. Salvador), debe decir (D. Solano). En la misma columna linea 106, dice declarada, léase "cerrada." En la pagina 3 ª, columna 1 ª, linea 60, dice respetado, léase "respetada."

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Poseido de todo el entusiasmo que inspiran las acciones nobles y propias de un caballero, no puedo negarme al deseo vehemente de hacer saber al público la conducta verdaderamente heroica y envidiable del Sr. Comisario general D. Atanacio Aguirre en el funesto acontecimiento de la tarde del 19 en la Plaza de Toros: Fuí testigo de aquel suceso; me propuse ser un observador escrupuloso de todos sus lances y tube la fortuna de presenciar con grande placer la conducta del referido Sr. Aguirre: La indignacion vehemente con que desaprobó aquellos excesos no se limitó á hacerle expectador pasibo de su continuacion. El se empeñó en disminuirlos sino podia evitarlos, y usando de severidad con unos, de suavidad con otros, de liberalidad con muchos, y de razones poderosas con todos cuantos estubieron á su alcance obtuvo tan buen suceso que puede asegurarse que si hubiese tenido mas dinero en el bolsillo y una docena de compañeros igualmente nobles y generosos, èl tumulto no hubiera tenido lugar y tampoco sus consecuencias: Ya que no está en mi mano hacer sensibles de otro modo los sentimientos que ha sabido inspirarme, me atrebo á pedir á V. los haga saber al público y considero que esto será un verdadero premio para una alma elevada como la suya, por que quien que lea este papel dejará de esperimentar hacia él los mismos sentimientos que le tributo?

Un Imparcial.

POLICIA.

Multas impuestas

A dos panaderos por falta de una y media y hasta dos onzas en el real de pan, se les aplicó la multa de 25 pesos á cada uno con arreglo al artículo 2. ° del decreto Superior vigente de 20 de Mayo de 1831.

Montevideo, Abril 28 de 1835.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Presentados en la Policia.

Dia 28.

D. Antonio Poeto	Genova
" Pablo Molinari	id.
" Juan Rosales	id.
" Andres Regeo	id.
" Estefano Vale	id.
" Antonio Cabo	id.
" Pedro Estavico	id.
" Francisco Escariole	id.
" Juan Biola	id.
" Felipe Sacho	id.
" Santiago Roca	id.
" Antonio Rili	id.
" Bérnardo Lechia	id.
" Santiago Biola	id.
" Nicolas Olivera	id.
" Juan da Corro	id.
" Ricardo Jubata	id.
" Juan Obtune	id.
" Lorenzo Rato	id.
" José de Marquez	id.
" Sacune Vicenti	id.
" José Periche	id.
" Domingo Resolly	id.
" Jeronimo Turlio	id.
" Pablo Marmanchia	id.
" Domingo Juvani	id.
" Francisco Musso	id.
" Carlos Andrea	id.
" Juan Bautista Riberdito	id.
" Angel Yoaneli.	id.
" Guido Benchencho	id.
" Vicente Gallo	id.
" Juan Bautista Fulque	id.
" José Firpe	id.
" Santiago Pitamelio	id.
" Domingo Peirano	id.
" Juan Bautista Susería	id.
Da. Maria Casteli	id.
" Rosalia Biola	id.
" Lerdora Pedro	id.
" Maria Parieda con 2 hijos menores	id.
" Maria Josefa Avila	Buenos Ayres.
D. José Ston	id.
" Cesario Nuñez	id.
" Mariano Lasala	id.
" Maximo Pereyra	id.
" Juan Correa	id.
" Juan Eduardo Picardí	id.
" Antonio Sandalio Gímenez	id,
" Antonio Martinez	Puerto Alegre.

Pasaportes despachados.

Dia 28.

D. Antonio Folcada	Barcelona.
" Pascual Semisu	Buenos Ayres.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 28.

á B. W. é hijos,—
2 cajones nanquines
á Mackracan y Jamieson,
3 cajones listados
á Lafone, Wilson y Ca.
80 frasqueras ginebra
á D. Leonardo Rodriguez,
9 rollos tabaco
á D. José Pedro do Valle.
3 pipas caña.

MARITIMA.

Manifiesto de la goleta sarda "Bella americana," procedente de Génova, consignada a D. Estevan Bombardo, que entró el 27 del corriente, y es como sigue — 3 cajones sombreros de paja, 3 bolsas almendras, 2 cajones salchichones, 1 caja de encajes, 1 dicha higos secos, 1 dicha ormas para zapatos, 2 barriles pasas, 2 bultos yeso, 60 losas, 6 quintales estopa, 30 dichos papas, 3 pares remos, 1 fardo maderas para cedazos, 5 bolsas castañas, 1 baul medias, 1 dicho de zapatos.

ENTRADAS.

Dia 27

Balandra nacional "Nuestra Sa. de los Remedios" patron Bautistá Roger, salio de Sn. Salvador el 22 del corriente, a D. Pablo Nin: con 151 cueros vacunos, 7 dichos bagual, 18 carradas leña.

Dia 2.8

Balandra nacionl "Filarmonica" patron Agustin Miguel, salio de las Vacas el 23 del corriente, a Dn. Manuel Piñeyro con: 4 cueros vaca, 8 arrobas grasa, 28 carradas leña.

Queche nacional, "Intrepido" patron Sebastian Badano, salio de Paysundú el 17 del corriente, a Dn. Lazaro L. de Maria con 402 cueros vacunos, 90 arrobas grasa, 2347 arrobas carne, 104 arrobas sebo, 4 arrobas crin, 350 lenguas saladas, 762 astas, 20 carradas leña.

Han abiérto Rejistro.

Dia 28.

Polacra francesa "José y Luisa," capitan Lautier para el Havre de Gracia, por D. Pedro Jourdan.

AVISOS NUEVOS.

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. ab. 4

INTERESANTE.

SE desea comprar un terreno de rincon que tenga dos ó tres suertes de estancia, propio para un establecimiento de esta clase, con animales ó sin ellos, y que no diste mas de 40 leguas de Montevideo. En esta Imprenta darán razon. ab 9 3p

Se desea comprar,

UNA criada de todo servicio, no se repara en el precio siendo buena: el que la tenga puede ocurrir al escritorio de Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109. ab 9

AVISO.

AL lado de la barberia calle de los pescadores número 17, se venden muebles de una persona q' se ausenta del pais á precios equitativos. Las personas que gusten tratar pueden ocurrir á dicha casa. ab. 9

AVISO.

EN la oficina Comisaria de la seccion 2.ª de Extramuros se hallan reunidas algunas maderas de las que salieron el 8 á la playá, lo que se comunica á los que se crean con derecho á reclamarlas.

SE VENDE.

UN negro joven de todo serbicio, En la calle de Sn. Ramon No. 14, hallaran con quien tratar.

SE DESEA

CONCHAVAR una criada para el servicio de una casa de poca familia, se preferirá siendo planchadora, abonandole un buen conchavo. En la calle de San Gabriel No. 1 darán razon. ab. 9

AVISO.

SE vende la casa y terreno del finado D. Juan Esteva, cita en el Cordon ocupada actualmente por la Policía, y la Mayoría de la Milicia de Extramuros; tiene muchas comodidades, y se vendera en un precio equitativo.—Los SS. que se interesen pueden ocurrir al almacen de D. Feliz Bujaredo, calle de San Pedro N. 22.

Abril 9—

AVISO.

SE vende un piano nuevo de excelentes voces en precio mui acomodado; el que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta que darán razon. m 28,

Administracion principal de sellos.

EL treinta del corriente, vence el primer trimestre que la ley de patentes concede de plazo á los establecimientos sujetos á ella, para sacar las que les corresponda. Lo que se avisa á los contribuyentes para su inteligencia. ab. 1 °

OJO.

SE vende un coche galera nuevo de muy buena construccion y fuerte, tiene mucha comodidad y es heche al último gusto: Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir al Escritorio de D. Luis Baena calle de san Carlos No, 147: se dará en un precio muy acomodado. m, 31—

Se venden.

EN la casilla nueva frente á lo del Sr. Gradin y Ohca, velas de buques de todas clases á precios equitativos: quien se interese en comprar algunas ocurra á dicha casilla ó á la cigarrería que está al lado de la fonda del Sol ab. 4

AVISO INTERESANTE.

HACE tiempo que se huyeron del poder de sus amos dos esclavos, llamados Joaquin, y Miguel Riveros; y por cuanto pueden haber mudado el nombre, se darán sus señas particulares con la filacion natural, para que cualquiera persona que lo encontrase pueda fijarse en ellos, y entregándolos, seguros, en el Departamento de Policia, dando aviso en la calle de san Miguel núm. 8 será excesivamente gratificado. Señas naturales de Joaquin; ladino, ejercicio domador, estatura alta, cara acartonada, color renegrido, edad 27 años, nariz ñata, algo respingada acia arriba, particulares: una cicatriz debajo del labio inferior: otra sobre el craneo, que se hace manifiesta á la frente; y otra en uno de los brazos; advirtiendo que puede tener otras adquiridas posteriormente. Las de Miguel: bozalón, sus principales ejercicios, quintero y sanjeador, edad 35 años, estatura regular, color retinto ojos chicos, nariz ñata, pies chicos, particulares, dos dientes de la encia superior punteagudos, y una cicatriz debajo de una de las orejas.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno con fecha de ayer ha nombrado de comisario de órdenes al sargento Mayor D. Manuel Diaz; y de Tenientes de Policia al Capitan graduado D. Manuel Dominguez para la 1.ª Seccion de Ciudad, y D. Casto Dominguez para la 2.ª quedando eximido del servicio el que lo era de esta Seccion Capitan D. Juan José Rollano.

Lo que se avisa al públibo para su conocimiento.

Montevideo Abril 23 de 1835.

Blanco.

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 MANUEL CORREA.

Aviso al público.

HALLANDOSE en todo su vigor el artículo 16 del Reglamento vigente de Policía, que dice—"No se galopará ni andará al portante por las calles, y el q' contraviniere perderá el caballo ensillado que será vendido en plaza pública á beneficio de los fondos de la provincia" Y el 51 que espresa,—"La persona que se encuentre con alguna de dichas armas (hace referencia á cuchillos, puñal, dagas y toda arma corta) ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado al servicio militar por el término de un año"

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

☞AVISO AL PUBLICO.☜

WARWICK INGLES, tapicero colchonero y empapelador, tiene el honor de avisar al público que siempre se encontrará un surtido de colchones de clin, paja y lana: como igualmente comodas, cujas, mesas, catres y baulos: tambien se componen colchones, sillas y sofaes viejos dejandolos como nuevos, compone salas, pone cielo raso y corta colgaduras á la última moda, y se fabríca todo lo que pertenece al ramo de tapicero y colchonero en la calle de san Gabriel núm. 183. m. 20

AVISO.

SE alquila ó se arrienda, una quinta inmediata al Arroyo Seco frente la de Da. Ana Seco; tiene parte del terreno trabajado con algunas plantas de ortaliza. La persona que guste ó se interese en dicha proporcion puede ocurrir á la Aguada en la beleria que está frente la casa de D. Francisco Gutierrez que encontrará con quien tratar. m. 31

Aviso de la Policia.

HABIENDO solicitado D. F. Leprevost establecido con Tintorería en la calle de S. Pedro núm. 169, que los dueños de varias piezas de ropa que se le dieron á teñir desde el año 1828 hasta el de 1834 inclusive ocurran por ellas á la mencionada casa, el Jefe de Policia accediendo á su pretencion ha determinado publícar el presente aviso á fin de que los interesados en la ropa depositada con aquel objeto se sirvan pasar á recibirla en el término de 15 dias que por ahora se les señala, para cuyo efecto pueden dirijirse á la referida calle y casa. Montevideo Abril 13 de 1835,

Se vende,

EN la fonda Catalana calle del muelle, fideos de todas clases de superior calidad, fabricados en el país á 3$ la arroba y al menudeo á seis vintenes la libra—sémula superior á real y medio la libra,—tambien se vende azafran de Castilla á 12$ la libra y al menudeo á 7 rs. la onza. m 26

Aviso interesante.

EN la tienda de D. Domingo Gonzalez, casa conocida por a del finado Chopitea, hay un surtido de ropa hecha de diversos tamaños, y pellones de hilo; todo á precios equitativos. m 26

LUIS FORESTI,

ITALIANO, profesor de música, conocido en esta capital, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público para dar lecciones de música, piano forte, canto y primera composicion numérica, y el corte de tocar particular de todas clases: dará lecciones en casas particulares y en la de su habitacion calle de San Miguel No. 121, en el segundo patio. ab 2

AVISO.

SE vende en la Libreria de Hernandez calle de san Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes.— Cementerio de la Magdalena, Atala, compendio de mitologia, compendio de la historia romana, id. id. sagrada, id. id. griega, id. id. de Inglaterra, historia de Napoleon, Parnaso oriental, id. español manual estadista, Carlos el temerario, cartas persianas, la sensatéz, Adelayda y Rogerío ó la hermita de san Valentin, virtud y orgullo, Malvina por Mad Cotin, amor y gloria ó la ciudadela de Amberes, los cajoncitos de Anita, Floresta española, lecciones de historia natural, manual del naturalista Disector, el Sabiniano, Celia y Rosa ó la buena hija, Luisa ó el suicidio, el engaño felíz, historia del Cid campeador, las auroras de Flora ó coleccion de historias y novelas; arte poetico de Martinez de a Rosa, el donado hablador, manual de jovenes, Luisa y Augusto, los remordimientos de los malvados, la poderosa Fenix, Maximas de Napoleon, arte de ponerse la corbata, juventud ilustrada, sitio de la Rochela, Boyleano ó la exaltacion de las pasiones Selimadel ó la continuacion de la Matilde ó las cruzadas, aventuras de un elegante, el emprendedor ó el español en Asia, Sofia y Henrique, cuentos de la Alambra de Granada, el Lente novela critica moral, manual de SS. del Grantono, el último Avencerrage, la urna sangrienta ó el panteon de Sciancella, elementos de historia natural con laminas, Bertoldo y Bertoldino, Osiberos de castilla, pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, Grecia ó la doncellá de Misolongi, Clara harlove, sumario perpetuo, poesias de Moratin, la familia alemana, el piloto Los nacimientos del Susqueanos, Woodstock ó el caballero, la pradera, los mohicanos, Orturchi coleccion de Homilias, poesias varias, retrato de una corte, compendio de la historia de los arábes Florian, Jerardo y Jacinta, Helena y Roberto ó los dos padres, conducta politica entre marido y mujer, discurso á la Jura de Isabel 2.ª, Oda á la convocacion á Cortes, el eco del Turia poesias á la Reyna Cristina, la apuesta ganada ó pagar el recibo del beso Comarde, gramatica de chantreau, Erpiu recreaciones quimica Chaptal quimica apliicada á la agricultura, Andreu compendio de geografia moderno, auto de fé celebrado en Madrid año 1680, Estatuto Real de España con los retratos de las Reynas y próceres iluminados, los Naches, jenio del cristianismo, y los Martires.

☞SE HAN HUIDO☜

DOS negros, uno llamado Marcelino, estatura baja, grueso de cuerpo, sin barba, tiene una cicatriz en el labio de arriba, edad de 20 años y es negro de campo: el otro llamado Tomas, estatura alta, cuerpo delgado, tiene una cicatriz en un cachete de nacion portuguesa pero habla regular el castellano y tambien negro de campo. Se avisa a la Policia de los Departamentos como a la de la Ciudad para que den noticia de él o lo entreguen en casa de D. Luis Gonzalvez Guimaraens donde sera gratificada la persona que los conduza.

AVISO.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallará con quien tratar. ab 27 tfs

AVISO.

CIRILA QUIROGA ofrece al público sus servicios en la escuela de primeras letras que ha abierto en la calle de San Agustin No. 48. Las personas que gusten honrarla con su confianza pueden ocurrir á dicha casa confiadas en que serán satisfechas en los ramos de escritura, lectura y marcar, que son los que se propone enseñar. a 7

AVISO.

EN la calle de Sn. Luis, á el lado de la casa de los SS. Scur, Hughes y Ca. se alquilan algunas piezas desentes á hombres solos, á si como dos almacenes para deposito: el que guste alquilar algunas de ellas puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de Sn. Felipe, al macen antiguo del Sr. Figueira. a 1

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Abril 20 de 1835.

No habiendo considerado el Gobierno admisibles las propuestas que se le han hecho para el suministro de presos, por cuatrocientos ps. mensuales; oye proposiciones de nuevo este Ministerio por el termino de 10 dias.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Atendiendo á que, por los datos estadisticos que ha reunido la oficina de este Ministerio, resulta que existen 793 denuncias de campos de pastoréo, cuyos expedientes no han concluido los tramites necesarios para obtener el titulo enfiteutico à favor de los individuos que las han denunciado, ó que de hecho los poseen, en virtud de la sola denuncia; y, considerando que la superficie de tierra que aquellas abrazan, aun bajo el moderado càlculo de dos leguas cuadradas por cada denuncia, ascienden al número de 1.586 leguas; que segun el minimun de mil pesos una, representan un capital de un millon quinientos mil y ochenta y seis pesos, sobre el que no percibe el Erario renta alguna; y sufre ademas los menoscabos que son consiguientes; ya sea por culpable morosidad y abuso de los interesados, ya por causas legitimas que hayan interrumpido el curso de sus diligencias; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Dentro del término de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, todo individuo que hubiese denunciado campos de pastoreo se presentarà por escrito en la oficina de este Ministerio, por si ò por apoderado, dando cuenta del estado en que se hallaren los expedientes de sus respectivas denuncias.

2 Aquellos denunciantes à quienes en el curso de las dilijencias que previene la ley, se les hubiere suscitado causa litijiosa ù otro impedimento legitimo, presentaràn en la misma oficina un certificado del juez competente para acreditarlo.

3. Los que no cumpliesen con esta disposicion dentro del tèrmino que prefija el articulo 1°, quedaràn sujetos á la resolucion que sobre la materia se propone dictar el gobierno con presencia de los antecedentes.

4. Comuniquese, circúlese por el Ministerio respectivo à todas las Autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña, fijese por el tèrmino de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los juzgados de Paz y todas las parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por 30 dias consecutivos, insértese en los demas periódicos y dése al Registro Nacional.

ORIBE
Juan M. Perez.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, pide indicios de las personas llamadas

Le Liévre, Félix Léonard.
Dupont, François, Capitan de alta mar.
Carlier, François
Magnon, dit Brunet.
Dupuis, Claude.

Las personas que puedan dar informaciones de los arriba mencionados, se les suplica tengan á bien pasar á la Cancillería de este Consulado.

El Consul de Francia.
(Firmado) *R. Baradére.*

Consulat de France á Montevideo.

LE Ministre des Affaires Etrangeres de France, demande des renseignements sur les nommés

Lelievre, Félix Leonard.
Dupont, François, Capitaine au long cours.
Carlier, François,
Magnon, dit Brunet
Dupuis, Claude.

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les ci-dessus dénominés, sont priées de vouloir bien se présenter en la Chancellerie de ce Consulat

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradére.*